

Santiago, 07 de Octubre 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1302828

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

1º.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1302828 presentada por la contribuyente **LUCIA RUTH MANDOLINI CARRASCO**, RUT [REDACTED] de fecha 07/10/2020, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 4461167

2º.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

85 % del interés penal **85 %** de Multas asociadas al impuesto **[] %** de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



Firmado digitalmente por
CLAUDIO ALBERTO RODRIGUEZ
GONZALEZ
Fecha: 2020.10.07 14:45:21
-03'00'

Nombre/ Firma/ Timbre

CLAUDIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR REGIONAL

Notificación _____ Res. Ex. N° 1302828				
de fecha 07 de Octubre de 2020, que incluye entrega de giro (s)según detalle				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Luis Alberto Cabezas
[REDACTED]	[REDACTED]		Santiago, 07-10-2020 ____ hrs.	 Firmado digitalmente por Luis Alberto Cabezas Melia Fecha: 2020.10.28 09:43:37 -03'00'

Correo electrónico: @